

**JORNADAS DE FORTALECIMIENTO DE
LAS EXPRESIONES CULTURALES A
TRAVÉS DE LOS TRAJES TÍPICOS, LOS
ARRULLOS, LA MARIMBA Y EL DEPORTE
EN EL BARRIO 30 DE ENERO DE LA
PARROQUIA RURAL SAN JOSÉ DE
CHAMANGA**

GAD Parroquial Rural San José de Chamanga

San José de Chamanga

Enero – 2023.

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

1.1 Nombre del proyecto

Jornadas de fortalecimiento de las expresiones culturales a través de los trajes típicos, los arrullos, la marimba y el deporte en el barrio 30 de enero de la parroquia rural San José de Chamanga

1.2 Entidad Ejecutora

Gad San José de Chamanga

Dirección: San José de Chamanga

Teléfono: 0982526810

Web: <http://www.chamanga.gob.ec/>

E-mail: gobiernoautonomo-2014@hotmail.com

Representante legal: Sr. Lester Digno Yin Campos

PRESIDENTE DEL GAD SAN JOSÉ DE CHAMANGA

1.3 Cobertura y Localización

San José de Chamanga es una de las 8 parroquias rurales que forma parte del Cantón Muisne de la Provincia de Esmeraldas.

Recintos que conforman la parroquia de San José de Chamanga:

Palmar

Boca de Tigua

Los Laureles

Florida

Piedra Fina

Balzar

Bilsa

Comerciante

La "Y"

Localización de la implementación del proyecto

La parroquia San José de Chamanga se encuentra ubicado en los siguientes límites

NORTE: la parroquia rural San Gregorio, integrante del cantón Muisne;

SUR: el Océano Pacífico;

OESTE: las parroquias Sálma y Daule, pertenecientes al cantón Muisne; y

ESTE: la parroquia Cube, constitutiva del cantón Quinindé.



Fuente: Actualización del PDOT

Cuenta con una población de 4.254 habitantes (censo 2010).

El proyecto se ejecutará en el barrio 30 de enero de la cabecera parroquial.

1.5 Plazo de Ejecución

El proyecto tendrá una duración de dos días a partir de la aprobación del proyecto.

1.6 Sector y Tipo de Proyecto

El presente proyecto es de Tipo social debido al beneficio que este presenta hacia los niños, jóvenes y adultos de toda la parroquia, y a su vez presta servicios de carácter personal, material y técnico, ya sea mediante el ejercicio profesional individual o a través de instituciones. La realización del proyecto se encuentra dirigida al sector social con la capacitación, acompañamiento y desarrollo de la actividad cultural, deportiva y música acompañado del rescate de la marimba y tradiciones recopiladas a través de la recopilación oral de los pobladores de la zona como es el arrullo.

2. DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA

2.1 Descripción de la situación actual del área de intervención del proyecto

La provincia del Esmeraldas, se localiza en la parte norte del Ecuador, siendo limítrofe con la nación colombiana, en esta provincia norteña se han desarrollado una serie de acontecimientos históricos relacionados con la convivencia entre dos naciones, sus costumbres y tradiciones y la influencia que estas han tenido en el desarrollo social de sus habitantes, lamentablemente estas tradiciones y costumbres no han tenido un desarrollo a través de los tiempos, la mayoría de los acontecimientos no han quedado registrados en memorias y lamentablemente se han perdido en el tiempo.

La juventud es muy vulnerable en lo que a costumbres, bailes y música de otros países se refiere, lo que ha ocasionado la pérdida de la identidad cultural propia de nuestros territorios haciéndolos asequibles a desprestigiar el valor patrimonial al que pertenecemos, por otro lado la pérdida del hábito de conversación con los mayores quienes son la fuente de transmisión de la información patrimonial en lo que a tradiciones, leyendas, cuentos, juegos y saberes se refiere; el desconocimiento de todo este bagaje potencial hace que se cree una imagen de vacío y frialdad cultural, ocasionando la idea de que en nuestra parroquia no existe nada, con el pasar del tiempo estos jóvenes migran a otras provincias siendo la más visitada Manabí, Santo Domingo de los Tsachilas, Guayas, Pichincha y el Oriente; perdiendo definitivamente su identidad tornándose copia de los sectores a los que se migra, se dice entonces que el patrimonio cultural inmaterial "es la herencia cultural propia del pasado de una comunidad, que debe transmitirse a las generaciones presentes y futura".

Considerando que "todos los pueblos contribuyen a la diversidad y riqueza de las civilizaciones y culturas, que constituyen el patrimonio común de la humanidad" y que "el respeto de los conocimientos, las culturas y las prácticas tradicionales afro y mestizas, contribuye al desarrollo sostenible y equitativo y a la ordenación de lo que sea si es adecuada del medio ambiente", mantener su integridad como pueblos distintos, sus valores culturales e identidad así como a la restitución de los bienes culturales y espirituales de los cuales hayan sido despojados.

Es de suma importancia trabajar en el rescate permanente de la literatura, música y danza, juegos y deportes tradiciones, rituales y mitologías, su

conocimiento y usos relacionados con el universo.

En la parroquia de San José de Chamanga, como en todo el territorio cantonal el efecto es el mismo y las consecuencias iguales, la migración ha empoderado a la juventud y ha borrado de su memoria la vivencia costumbrista y tradicional de nuestra patria chica.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San José de Chamanga, se presta a realizar el proyecto **“Jornadas de fortalecimiento de las expresiones culturales a través de los trajes típicos, los arrullos, la marimba y el deporte en el barrio 30 de enero de la parroquia rural San José de Chamanga”**, programa que se ejecuta el 29 y 30 de enero del año en curso, el evento comprende varios actos sociales, culturales, deportivo; actividades que permiten la reactivación económica de la parroquia, que se llevará a efecto en el barrio 30 de enero.

Se estima que cada año acuden a este proyecto **“Jornadas de fortalecimiento de las expresiones culturales a través de los trajes típicos, los arrullos, la marimba y el deporte en el barrio 30 de enero de la parroquia rural San José de Chamanga”** entre 200 y 300 personas entre niños, adolescentes y adultos, debiéndose acotar que en el último año no existen reportes de incidentes grave o incidentes fatales que hayan motivado emergencia alguna en estos eventos, donde reluce la tranquilidad, calidez, amabilidad de sus habitantes, esperándose que esta celebración **“Jornadas de fortalecimiento de las expresiones culturales a través de los trajes típicos, los arrullos, la marimba y el deporte en el barrio 30 de enero de la parroquia rural San José de Chamanga”** en la parroquia rural de San José de Chamanga se desarrollen sin novedad.

En la parte de expresión corporal que identifique a nuestro pueblo sus costumbres y tradiciones, el panorama es desalentador, no se práctica la minga en la forma vivencial y menos aún en la parte demostrativa artística.

Los niños y jóvenes en la actualidad están ocupando su tiempo en actividades ociosas arrebatados por la mala utilización de la tecnología, que lo único que consigue es borrar de la memoria la identidad cultural.

Línea de base

Sector	Negocio	Operadores	Servicio de apoyo	Entidad
Agricultura	Producción	Productores	Asistencia	Ministerio de

	agrícola como cacao, yuca, frutas, maíz, palma africana, forestales; especies acuáticas como camarón, Ayanque, Jaiba, Bagre entre otros	primarios, proveedores de insumos, intermediarios de la producción, comerciantes y transportistas	técnica y capacitación	Agricultura, Prefectura, Universidad LVT
Comercio	Venta de insumos y comercialización	Comerciantes, proveedores, transportistas	Organización de una red de comercialización	MIPRO
Turismo	Servicios turísticos aprovechando el entorno para el esparcimiento, muy incipiente	Propietarios de lugares turísticos, balnearios, restaurantes, artesanos	Difusión, promoción, aprovechamiento del potencial turístico de la parroquia	Ministerio de Turismo

3. MARCO LEGAL

El actual marco legal establece la obligación que tienen los GADs, Provinciales, Cantonales y parroquiales de planificar el desarrollo y ordenar el territorio. Esto supone nuevos retos y oportunidades para los gobiernos autónomos descentralizados, así como dificultades y limitantes al asumir nuevos roles, competencias y metas de desarrollo.

COOTAD Art. 3.- Principios.- El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:

a) Unidad.- Los distintos niveles de gobierno tienen la obligación de observar la unidad del ordenamiento jurídico, la unidad territorial, la unidad económica y la unidad en la igualdad de trato, como expresión de la soberanía del pueblo ecuatoriano.

La unidad jurídica se expresa en la Constitución como norma suprema de la República y las leyes, cuyas disposiciones deben ser acatadas por todos los niveles de gobierno, puesto que ordenan el proceso de descentralización y autonomías.

La unidad territorial implica que, en ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá el fomento de la separación y la desesión del territorio nacional.

La unidad económica se expresa en un único orden económico-social y solidario a escala nacional, para que el reparto de las competencias y la distribución de los recursos públicos no produzcan inequidades territoriales.

La igualdad de trato implica que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, en el marco del respeto a los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, los usos y costumbres.

b) Solidaridad.- Todos los niveles de gobierno tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de este principio es deber del Estado, en todos los niveles de gobierno, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades entre circunscripciones territoriales; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir.

c) Coordinación y corresponsabilidad.- Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos.

Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.

d) Subsidiariedad.- La subsidiariedad supone privilegiar la gestión de los servicios, competencias y políticas públicas por parte de los niveles de gobierno más cercanos a la población, con el fin de mejorar su calidad y eficacia y alcanzar una mayor democratización y control social de los mismos.

En virtud de este principio, el gobierno central no ejercerá competencias que pueden ser cumplidas eficientemente por los niveles de gobierno más Cercanos a la población y solo se ocupará de aquellas que le corresponda, o que por su

naturaleza sean de interés o implicación nacional o del conjunto de un territorio.

Se admitirá el ejercicio supletorio y temporal de competencias por otro nivel de gobierno en caso de deficiencias, de omisión, de desastres naturales o de paralizaciones comprobadas en la gestión, conforme el procedimiento establecido en este Código.

e) Complementariedad.- Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.

f) Equidad interterritorial.- La organización territorial del Estado y la asignación de competencias y recursos garantizarán el desarrollo equilibrado de todos los territorios, la igualdad de oportunidades y el acceso a los servicios públicos.

g) Participación ciudadana.- La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y la ley.

h) Sustentabilidad del desarrollo.- Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país

COOTAD Art. 4 .- Fines de los gobiernos autónomos descentralizados.- Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados:

a) El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización;

b) La garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales;

c) El fortalecimiento de la unidad nacional en la diversidad;

d) La recuperación y conservación de la naturaleza y el mantenimiento de medio ambiente sostenible y sustentable;

e) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural;

f) La obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias;

g) El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir;

h) La generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución a través de la creación y funcionamiento de sistemas de protección integral de sus habitantes;

i) Los demás establecidos en la Constitución y la ley. solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

f) Fomentar las actividades productivas y agropecuarias provinciales, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;

g) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención

prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias;

h) Desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el área rural de la provincia;

i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad en el área rural, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados de las parroquiales rurales;

j) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,

k) Las demás establecidas en la ley.

Articulación temática del sistema social cultural con el Plan Nacional de Desarrollo Creando oportunidades

Dentro de la articulación temática del sistema socio cultural con el Plan Nacional de Desarrollo Creando Oportunidades y los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, que contempla metas e indicadores hasta el año 2030, se plantean los siguientes puntos:

ODS 10: Reducir inequidades

Objetivo PND 8: Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades

Gobiernos autónomos descentralizados parroquiales

El reconocimiento de gobiernos parroquiales dada desde la Constitución Política de 1998, Artículo 228, en la que reconoce a las juntas parroquiales rurales como el primer nivel de los gobiernos autónomos y le caracteriza como organismos promotores, mediadores y articuladores de la acción pública y privada. Tomando fuerza en la presente Constitución de la República del 2008, y la ley vigente expedida bajo el registro oficial 303 del 19 de Octubre del 2010 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD.

Naturaleza Jurídica

COOTAD Artículo 63.- Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural.

Funciones

COOTAD Artículo 64.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales:

b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales:

g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;

i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;

k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias:

Competencias Exclusivas

COOTAD Artículo 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad:

Atribuciones del gobierno parroquial

COOTAD Artículo 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural. A la junta parroquial rural le corresponde:

a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, conforme este Código;

e) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan parroquial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución y la ley:

g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural;

p) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidenta de la junta parroquial rural;

r) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte;

u) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de la población de su circunscripción territorial, de acuerdo con las leyes sobre la materia;

4. JUSTIFICACIÓN

La Constitución de la Republica en la Sección Cuarta; Art. 21, dice.- Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas.

No se podrá invocar la cultura cuando se atente contra los derechos reconocidos en la Constitución.

Constitución de la Republica en la Sección Cuarta; Art. 23 dice.- Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales.

En el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y

Descentralización COOTAD Capitulo IV Art. 64 literal i dice.- Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad.

Por tanto y en marcado en el las leyes y códigos que rigen las competencias de los GADs se propone ejecutar el proyecto “**Jornadas de fortalecimiento de las expresiones culturales a través de los trajes típicos, los arrullos, la marimba y el deporte en el barrio 30 de enero de la parroquia rural San José de Chamanga**”, mismo que fortalecerá el accionar cultural, patrimonial y artístico de los pobladores de la parroquia de San José de Chamanga, convirtiéndose por tanto en un fortín de expresiones que mejoren no solo la identidad de la parroquia sino que también promuevan el desarrollo turístico de nuestro pueblo, reactivan y dinamizan la economía.

Por esa razón los días 29 y 30 de enero, se realizará el proyecto “**Jornadas de fortalecimiento de las expresiones culturales a través de los trajes típicos, los arrullos, la marimba y el deporte en el barrio 30 de enero de la parroquia rural San José de Chamanga**”.

5. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO.

Beneficiarios Directos.- Los beneficiarios directos de esta propuesta serán 100 personas de los dos grupos conformados para el desarrollo, artístico cultural, deportivo de la parroquia.

Beneficiarios Indirectos.- Los beneficiarios indirectos serán 4.254 pobladores que asista a las actividades programadas para evaluar el resultado de la ejecución de este proyecto.

6. OBJETIVOS

6.1 OBJETIVO GENERAL

Propiciar el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias y desarrollo armónico de los grupos de atención prioritaria, fomentando la participación de los habitantes para el desarrollo de la parroquia.

6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar actividades culturales, educativas y deportivas.
- Contribuir al progreso cultural de la parroquia por medio de programas y acciones que fortalezcan su identidad.
- Promover y difundir la cultura, el arte y el deporte mediante participación activa de la población.
- Promocionar y difundir a través de los medios de comunicación los actos culturales a desarrollarse.
- Desarrollar el patrimonio artístico y cultural diverso en la comunidad Mestiza y Afro-Ecuatoriana.

DESCRIPCION

El proyecto contempla la creación de espacios para la atención a los atención prioritaria, mediante la participación, recreación y capacitación.

Componentes	Actividades	Metas
1.Socialización del proyecto en la parroquia;	Socialización del proyecto con los beneficiarios	Visibilizar las actividades que ejecuta la parroquia
	Identificación de los actores de los grupos de atención prioritaria de la parroquia	Definir los participantes en las diferentes actividades culturales, sociales y deportivas ancestrales
2. Convivencia de los niños y niñas, jóvenes y adultos en eventos deportivos;	Campeonato relámpago de indor masculino	Un evento deportivo ejecutado en la parroquia.
	Campeonato relámpago de indor femenino	Un evento deportivo ejecutado en la parroquia.
3. Fomento de las actividades culturales ancestrales de integración – motivación y	Presentación de danza con trajes típicos de la zona	Un evento realizado en la parroquia
	Disertación de grupos culturales mediante	Un concurso realizado en la parroquia

desarrollo del territorio parroquial (cantos, arrullos, décimas, versos, entre otros);	el concurso de los arrullos	
	Presentación de grupos de baile de la marimba	Un evento de grupos de baile de marimba realizado en la parroquia
4. Equipamiento de los eventos	Maestro de ceremonia para el desarrollo y animación del evento	Un maestro de ceremonia para cumplir con el proyecto
	Sonido y amplificación	Equipos disponibles para el evento
5. Informe del proyecto	Recopilación de los eventos ejecutados para realizar el informe del proyecto	Un informe realizado

7. MATRIZ DE MARCO LÓGICO

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
FIN: Fortalecer al sector agro productivo y Turismo de forma competitiva y rentable, contribuyendo de forma sostenida y equilibrada al desarrollo de la provincia situando como un destino en el mercado nacional.	10 personas de la parroquia San José de Chamanga mejoran la reactivación económica	Firmas de convenios Lista de participantes Horarios de prácticas Informes de trabajo	Se pone en ejecución en forma integral todos los componentes del Proyecto.
PROPÓSITO: Propiciar el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias y desarrollo armónico de los grupos de atención prioritaria, fomentando la participación de los habitantes para el desarrollo de la parroquia.	Al finalizar el proyecto 2 eventos fortalecen el desarrollo social, cultural, deportivo y turístico rural	Lista de participantes Cronograma de actividades Informes de trabajos Fotografías Presentaciones de los grupos de danza Videos	Flujo oportuno de fondos de financiamiento. Cumplimiento de plazos establecidos en los convenios.

Componente 1 Socialización del proyecto en la parroquia	Al inicio del proyecto se ha socializado el proyecto	Actas, informes, fotografías	Buena participación de los representantes del barrio en la toma de decisiones
Componente 2 Convivencia de los niños y niñas, jóvenes y adultos en eventos deportivos	Dos eventos realizado en la parroquia hasta finalizar el proyecto	Requerimientos aprobados por cada evento. Informe de ejecución Evidencia fotográfica Facturas	La asignación de recursos se cumple con el calendario establecido
Componente 3 Fomento de las actividades culturales ancestrales de integración – motivación y desarrollo del territorio parroquial (cantos, arrullos, décimas, versos, entre otros)	Al finalizar el proyecto se logra la participación de 60 turistas en los eventos ejecutados	Requerimientos aprobados por cada evento. Informe de ejecución Evidencia fotográfica Facturas	Se cuenta con los recursos necesarios para la adquisición de los bienes de forma oportuna
Componente 4 Equipamiento de los eventos	Al finalizar el proyecto un maestro de ceremonias cubre el evento. Al finalizar Un equipo disponible para los eventos	Facturas Actas de entrega recepción Fotografías	Se cuenta con los recursos necesarios para la adquisición de los bienes de forma oportuna
Actividades			
Socialización del proyecto con los beneficiarios		Hojas de registro, fotografías, informe financiero del GAD	Impuntualidad e Imprevistos
Identificación de los actores de los grupos de atención prioritaria de la parroquia	600		
Campeonato relámpago de indor masculino			
Campeonato relámpago de indor femenino	600		
Presentación de danza con trajes típicos de la zona	600		
Disertación de grupos culturales mediante el concurso de los arrullos	600		
Presentación de grupos de baile de la marimba	800		
Maestro de ceremonia para el desarrollo y animación del evento	300		
Sonido y amplificación			
Informe del proyecto	500		

8. VIABILIDAD TÉCNICA

El proyecto aporta en la promoción al desarrollo cultural, social, deportivo y turístico de la Parroquia San José de Chamanga a través de la ejecución de eventos varios, está

determinado en estrategias de difusión convencional como la difusión verbal de los conocimientos, resaltando los atractivos naturales y culturales de la parroquia. Conocimiento que será entregado a la población y a que se ha determinado que la mayor concentración de personas en el centro poblado son las que asisten a los diferentes eventos de carácter social, turístico, cultural y productivo. Fortalecer la gastronomía el turismo rural de la parroquia en este tipo de eventos aprovechar de personas que asisten y persuadir mediante la difusión verbal, incentivando la idea de conocer los atractivos turísticos de la parroquia.

La ejecución del proyecto impulsa al desarrollo socio cultural, turístico a través. San José de Chamanga para el impulso al desarrollo no Autónomo socio cultural y turístico a la producción gastronómica y turística de la parroquia, se pretende coordinar con la Comisión coordinadora de proyectos, feria de gastronomía y con las juntas parroquiales. Para la ejecución de este proyecto, se solicitará el apoyo personal del GAD parroquial.

Impacto ambiental y de riesgos

El presente proyecto no tiene mayor impacto ambiental y de riesgo, son actividades que producirá beneficios para la mejora al ambiente, por lo que no requieren un estudio de impacto ambiental, ya que al impartir información sobre las buenas prácticas ambientales a la ciudadanía se genera un alto interés en los involucrados para replicar dichos conocimientos en los visitantes y demás pobladores.

Sostenibilidad

El presente proyecto del impulso al desarrollo socio cultural, deportivo y turístico a través del **“Jornadas de fortalecimiento de las expresiones culturales a través de los trajes típicos, los arrullos, la marimba y el deporte en el barrio 30 de enero de la parroquia rural San José de Chamanga”**, con la que se logrará impulso al turismo, mejorando la economía de la parroquia para satisfacer la demanda gastronómica, generando actividades económicas viables a largo plazo con beneficios socioeconómicos bien distribuidos entre las comunidades.

9. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

JORNADAS DE FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES CULTURALES A TRAVÉS DE LOS TRAJES TÍPICOS, LOS ARRULLOS, LA MARIMBA Y EL DEPORTE EN EL BARRIO 30 DE ENERO DE LA PARROQUIA RURAL SAN JOSÉ DE CHAMANGA

DESCRPCIÓN ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTI DAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	COMUNI DAD	GAD PARROQUIAL
1. Socialización del proyecto en la parroquia						

Socialización del proyecto con los beneficiarios	Evento					
Identificación de los actores de los grupos de atención prioritaria de la parroquia	Evento					
2. Convivencia de los niños y niñas, jóvenes y adultos en eventos deportivos						
Campeonato relámpago de indor masculino	Evento	1	800,00	800,00	200,00	600,00
Campeonato relámpago de indor femenino	Evento	1	800,00	800,00	200,00	600,00
3. Fomento de las actividades culturales ancestrales de integración – motivación y desarrollo del territorio parroquial (cantos, arrullos, décimas, versos, entre otros).						
Presentación de danza con trajes típicos de la zona	Evento	1	800,00	800,00	200,00	600,00
Disertación de grupos culturales mediante el concurso de los arrullos	Evento	1	800,00	800,00	200,00	600,00
Presentación de grupos de baile de la marimba	Evento	1	1.000,00	1.000,00	200,00	800,00
4. Equipamiento de los eventos						
Maestro de ceremonia para el desarrollo y animación del evento	Persona	1	300,00	300,00		300,00
Sonido y amplificación	Evento	1	500,00	500,00		500,00
5. Informe del proyecto						
TOTAL SIN IVA				5.000,00	1.000,00	4.000,00
				%	20,00	80,00

10. CRONOGRAMA

DESCRPCIÓN ACTIVIDADES	Día 1	Día 2
1. Socialización del proyecto en la parroquia		
Socialización del proyecto con los beneficiarios	x	

Identificación de los actores de los grupos de atención prioritaria de la parroquia	x	
2. Convivencia de los niños y niñas, jóvenes y adultos en eventos deportivos		
Campeonato relámpago de indor masculino	x	x
Campeonato relámpago de indor femenino	x	x
3. Fomento de las actividades culturales ancestrales de integración – motivación y desarrollo del territorio parroquial (cantos, arrullos, décimas, versos, entre otros).		
Presentación de danza con trajes típicos de la zona	x	
Disertación de grupos culturales mediante el concurso de los arrullos	x	
Presentación de grupos de baile de la marimba	x	
4. Equipamiento de los eventos		
Maestro de ceremonia para el desarrollo y animación del evento	X	X
Sonido y amplificación	x	x
5. Informe del proyecto		

11. CONCLUSIONES

- En el evento la reactivación económica permitirá vincular a las personas que forman parte de la parroquia. Por lo cual de manera directa serán los beneficiarios del presente proyecto, creando un espacio para que además los deportistas y ciudadanos ocupen de mejor manera su tiempo libre.
- A través de la realización del evento gastronómico y cultural se disminuirá el nivel de estrés y depresión que existe en la actualidad.
- La realización del evento recreacional permitirá unir lazos de amistad y compañerismo entre deportistas, dirigentes de los recintos y aficionados de la parroquia San José de Chamanga y del Cantón Muisne.
- De manera indirecta se promueve el dinamismo de la economía local con el surgimiento de negocios informales.

12. RECOMENDACIONES

- Estos eventos culturales, deportivos – recreacionales, deben fomentarse permanentemente incentivando la reactivación económica en la parroquia.
- Fortalecer e incorporar otro tipo de actividades recreacionales, a fin de disminuir ansiedades producto de problemas cotidianos.
- Ampliar este tipo de actos recreacionales en la parroquia San José de Chamanga del cantón Muisne, fortaleciendo la coordinación con los recintos.
- Los vendedores informales que realizan sus actividades de ventas en el parroquia deben estar regulados y supervisadas para una buena prestación del servicio.
- Se deben organizar actividades recreacionales deportivas para los fines de semana donde se incluya la participación activa de la mujer.

Atentamente,

**Sr.
PRESIDENTE DEL
PARROQUIAL
San José de Chamanga**

**Sr.
VOCAL COMISION Cultura, Social y
Deporte parroquia San José de
Chamanga**

**Sr.
VOCAL COMISION Cultura, Social y
Deporte parroquia San José de
Chamanga**

**Sra.
SECRETARIA GAD parroquia San
José de Chamanga**